



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 25 de octubre de 2013.-

VISTO:

La necesidad de reparación de Semáforos situados en la Ruta Provincial 210, y

CONSIDERANDO:

Que los referidos semáforos no pertenecen a la Administración Municipal, por estar situados en una Ruta Provincial.

Que según informe obrante a fojas 8 del expediente 4128-84567-I-2013, realizado por el Secretario de Servicios Públicos, resulta necesario realizar la restitución de las lámparas de los semáforos ubicados en las siguientes intersecciones: R.P. N° 210 y Av. Presidente Néstor Kirchner, R.P. 210 y calle La Paz y R.P. N° 210 y calle Perú.

Que lo solicitado tiene por objetivo el buen funcionamiento de los semáforos mencionados, que de no realizarse los trabajos generarían un riesgo en la seguridad de peatones y vehículos que circulen por la zona;

Que a fojas 9 obra nota suscripta por funcionarios de la Dirección de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, donde manifiestan que dichas obras no podrán ser ejecutadas por esa repartición en estos momentos, autorizando al Municipio a ejecutar dichos trabajos

Que es un objetivo importante de este Gobierno Municipal, colaborar con las acciones tendientes a brindar seguridad y lograr una mejor calidad de vida para los ciudadanos,

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de **Interés Municipal** la reparación de los semáforos ubicados en las siguientes intersecciones: R.P. N° 210 y Av. Presidente Néstor Kirchner, R.P. 210 y calle La Paz y R.P. N° 210 y calle Perú del Partido de Presidente Perón.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.-


c. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

Dec. N° 1598.-